

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
AUTOMOTRIZ COSECHE S.A.**

DECRETO N° 731

CHILLÁN VIEJO, 20/04 / 2009.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 letra G, del reglamento de la misma ley, Cuando por La Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable Acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

Que el único servicio Técnico autorizado es **Automotriz Coseche S.A.**, Rut 91.139.000-0, nombre de fantasía **COSECHE**.

La necesidad de realizar servicio de mantención del Vehículo Municipal patente ZJ.5424-K asignado a DIDECO. Único representante de marca Chevrolet en Chillán

DECRETO

1.-AUTORIZÁZASE El Trato Directo con Automotriz Coseche S.A. Rut: 91.139.000-0.-

2.- EMÍTASE la orden de Compra, por el total de los repuestos y obra de mano, ascendente a la suma de \$ 789.748.- impuestos incluidos, a través del Portal Chile Compra.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/PAQ/crav.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Tesorería Municipal, D.A.F., adquisiciones oficina de partes.